

# Reglamento de Concurso

La fórmula ganadora para ir al circuito de Miami es utilizar tus tarjetas.

## Experiencias Promerica 2023

Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0092/2023



## Bases Legales

### 1. Objetivo general

Con este reglamento presentamos el sorteo llamado **La fórmula ganadora para ir al circuito de Miami es utilizar tus tarjetas Experiencias Promerica 2023** para conocimiento de todos los relacionados a nuestra Institución. Este se encontrará disponible para consulta a través de nuestra página web [www.promerica.com.do](http://www.promerica.com.do)

### 2. Objetivos específicos

Seguir creando experiencias que se traduzcan como incentivos de consumo y lealtad en nuestros clientes, mantener la expectativa hacia los productos de Grupo Promerica y generación de branding a nivel local y de Grupo.

### 3. Período

La promoción estará vigente desde el miércoles 08 de marzo al viernes 31 de marzo 2023 (inclusive).

### 4. Productos Participantes

- Tarjetas de Crédito y Débito personales Visa Promerica de la República Dominicana.
- CrediPlus

### 5. Exclusión

Quedan excluidos del concurso todos los miembros de la Junta Directiva, funcionarios, ejecutivos y empleados de Banco Promerica, así como los cónyuges de los anteriores y familiares vinculados, según registros oficiales de Banco Promerica República Dominicana.

También quedan excluidos empleados y vinculados a la, agencia de relaciones públicas AF Comunicaciones y agencia *Grupo Los Angeles 2ª*.

No aplican retiros de efectivo, ni cargos bancarios. Las cuentas canceladas dentro del período perderán automáticamente sus boletos generados.

No acumulan boletos las siguientes tarjetas:

- Tarjetas corporativas, prepagadas y flotilla.
- Productos en estado de mora de 1 o más días, al momento de realizarse el sorteo.
- Tarjetas bloqueadas por falta de pago, que hayan sido canceladas por el banco o por solicitud del cliente para la fecha del sorteo.

- Transacciones por concepto de cargos internos y retiros de efectivo tampoco generan boletos para los fines de la promoción.
- Cuentas canceladas dentro del período, perderán automáticamente sus boletos generados.
- Boletos generados por consumos reclamados posteriormente y aprobados como no reconocidos por el cliente serán debitados de la cantidad acumulada a la fecha. Los boletos no podrán ser transferidos a ningún tercero, tampoco a otra tarjeta, aún esté a nombre del mismo cliente.
- Los consumos reversados o reclamados no reconocidos.

## 6. Premio

Banco Promerica realizará un sorteo único, donde premiará a un (1) ganador, según detalle:

- **Fecha de sorteo:** miércoles 5 de abril 2023, y será celebrado en las oficinas corporativas de Banco Múltiple Promerica Republica Dominicana.
- **Premio:** 1 paquete para el ganador y su acompañante, a presenciar el Fórmula 1 Miami Grand Prix 2023 del 3 al 8 de mayo 2023,

## 7. Detalles del premio

Habrà 1 ganador de un paquete vacacional para 2 personas programado para viajar del 03 al 08 de mayo 2023 con entrada a la "Fórmula 1 Miami Grand Prix 2023".

Este paquete incluye:

- Boletos aéreos ida y vuelta de República Dominicana a Miami en clase económica incluyendo impuestos y Q's de seguridad, en las fechas indicadas en la presente bases del concurso.
- Traslados aeropuerto/hotel/aeropuerto.
- Traslados hotel/evento/hotel.
- 5 noches de estadía en hotel categoría 4 estrellas en habitación estándar con desayunos incluidos.
- Tour de compras.
- Tarjeta de asistencia de viajes, la cual incluye: traslados/transporte, asistencia médica en caso de ser necesaria, entrada al evento y experiencia dentro del circuito, suministro de snacks e hidratación, asistencia para realizar traducciones del idioma inglés al español.
- Entradas al evento Fórmula 1 Miami Grand Prix 2023 del 5 al 7 de mayo 2023 con traslados privados hotel-F1-hotel
- Impuesto hoteleros
- Asistencia personalizada durante todo el recorrido

7.1. El premio no es transferible, y no se puede cambiar por otro bien o servicio, ni por su equivalente en moneda, y el ganador no recibirá ninguna compensación si por alguna circunstancia ajena a BANCO, este no pudiera disfrutar del premio.

El ganador y su acompañante son responsables de realizar las gestiones para la obtención del Pasaporte actualizado, visado y cualquier requisito requerido para viajar a Miami.

7.2. Dado el caso de no obtener el pasaporte/visado correspondiente, el Ganador deberá informar formalmente su renuncia al premio a Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S.A. A su vez, el Banco Promerica procederá a entregar el premio al siguiente ganador elegido como reserva, según se indica en el acápite 9 de este reglamento.

## 8. Mecánica del Concurso

Por cada RD\$3,000 ó US\$50 consumidos se generará un (1) boleto electrónico. Por cada boleto acumulado, el cliente obtiene una oportunidad para participar y ganar. Los consumos que generan boletos electrónicos son los siguientes:

- Consumos en RD\$ y US\$, con la línea revolviente.
- Consumos con CrediPlus (el cliente genera 10 boletos por desembolso realizado).

8.1. Así mismo, los siguientes canales generarán el doble de boletos:

- Los consumos con las Tarjetas de Crédito solicitadas durante el período de la promoción a través del canal Onboarding TC vía la aplicación Promerica Móvil RD
- Los consumos realizados a través de Promerica online, Promerica Móvil RD y las billeteras digitales Promerica Pay, Fitbit Pay y Garmin Pay,

## 9. Elección del Ganador

Para el sorteo se elegirá a todos los clientes que apliquen según los parámetros establecidos en las presentes bases, cuyos números de boletos electrónicos generados serán ingresados en un sistema de tómbola electrónica para realizar la selección aleatoriamente del cliente ganador.

9.1. Dicho sorteo se realizará en presencia de las autoridades bancarias, así como también de un notario público que certifique la transparencia del proceso. Por el ganador se elegirá un segundo como reserva, para el supuesto que sea imposible contactar con el agraciado, si el boleto ganador no cumple con los requisitos establecidos en estas bases o que se renuncie expresamente al premio se tomará en cuenta el boleto reserva.

9.2. El sorteo será realizado en las instalaciones de las oficinas corporativas de Banco Promerica, ubicadas en la Av. Roberto Pastoriza 402, Edificio Altri Tempi, piso 5, Santo Domingo, República Dominicana.

## 10. Comunicación de ganadores

Una vez validado que el ganador cumpla con las condiciones del sorteo será contactado vía telefónica a los números que estén registrados en la base de datos de clientes del Banco, por

un ejecutivo de Banco Promerica y en caso de no contactarle se le notificará por correo electrónico, desde una dirección segura de la institución el mismo día del sorteo.

10.1. En caso de no poder contactarle en un periodo de dos (2) días laborables, a los teléfonos del cliente registrados en el Banco, el ganador original pierde el derecho a reclamar el premio, por lo que se procederá a entregar el premio al ganador reserva.

10.2. El participante que no cumplan todos los requisitos que se indican en la base de la promoción no tendrá derecho alguno de reclamar el premio. El ganador será publicado en página web [www.promerica.com.do](http://www.promerica.com.do), Redes Sociales (Facebook, Twitter e Instagram), correo electrónico e información en las sucursales de Banco Promerica República Dominicana, donde se informará el nombre del agraciado con los últimos cuatros número de su cédula de identidad.

## 11. Entrega de Premio

Para reclamar su premio, el ganador debe de presentar personalmente su documento de identidad oficial, con fotografía, así como su tarjeta de crédito, la cual deberá estar activa y sin balances en atraso. Los premios no serán transferibles, ni entregados a terceros, y solo se entregará a la persona cuyo nombre se haya certificado como ganador.

11.1. El cliente deberá de reclamar el premio en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles a partir de la fecha en que el Banco le haya contactado formalmente; transcurrido este tiempo caducará automáticamente el derecho al premio y se procederá a elegir como ganador al número siguiente en la lista de los reservados como ganador alterno.

11.2. En caso de imposibilidad para contactar con el agraciado, mediante todas las vías mencionadas en el acápite 9, en un periodo de diez (10) días laborables, Banco Promerica quedará exonerado de la obligación de entregar el premio.

11.3. El participante que resulte ganador de este concurso promocional, autoriza expresamente a Banco Promerica, a difundir su nombre completo, fotografía, voz, imagen, presentación personal, video, como ganador de esta promoción exclusivamente en: Redes Sociales de la institución (Facebook, Twitter e Instagram), Página Web [www.promerica.com.do](http://www.promerica.com.do) y Prensa locales e internacionales, sin derecho a compensación alguna.

11.4 El uso de estas informaciones es para uso exclusivo de esta promoción y la misma tendrá una vigencia de publicación de treinta (30) días hábiles. El ganador deberá firmar una declaración jurada de elegibilidad indicando el recibo conforme del premio.

## 12. Limitación de Responsabilidad

Banco Promerica podrá suspender temporalmente para su posterior realización el sorteo señalado en este reglamento, cuando por razones de fuerza mayor, tales como huelgas, huracanes, terremotos, actos del gobierno, emergencia, calamidad pública, dentro del territorio nacional, así como cualquier causa que hagan imposible la realización o terminación de la presente promoción.

12.1 En ese orden, Banco Promerica establece que realizará el sorteo, tan pronto las causas que ocasionaron su interrupción hayan cesado y tan pronto las condiciones administrativas necesarias se encuentren disponibles.

12.2 Cualquier modificación realizada a las bases de este concurso, será debidamente notificada vía escrita a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. 009.2011.

12.3 El ganador al participar en este concurso acepta que el Banco no se hace responsable de los servicios brindados por terceros y la calidad de servicio que estos ofrecen. Cualquier cambio, retraso o imperfección están bajo los términos y condiciones de estos proveedores y cualquier reclamo se debe gestionar directamente con el proveedor. De esta manera, el ganador otorga a favor de BANCO, total descargo y finiquito legal sobre este concepto.

12.4 Banco Promerica no se hace responsable de cualquier cambio de itinerarios, modificaciones o cancelaciones del evento Fórmula 1 Miami Grand Prix 2023, fechas de vuelos, ni tampoco de ningún gasto en el que el ganador pueda incurrir ocasionado por esto. De esta manera, el ganador otorga a favor de BANCO PROMERICA, total descargo y finiquito legal sobre este concepto.

12.5 BANCO PROMERICA, no será responsable por cualquier compromiso, pérdida o daño directo o indirecto que pueda generarse al aceptar el premio. De esta manera, el ganador otorga a favor de BANCO PROMERICA, total descargo y finiquito legal sobre este concepto.

12.6 El nombre del ganador será publicado en los medios de comunicación, luego de que el ganador haya reclamado su premio.

12.7 Al participar en este concurso, el cliente acepta las reglas tal y como han sido definidas.

### 13. Otras disposiciones:

El Banco podrá cancelar este concurso, ampliar o modificar las condiciones del concurso en lo que se refiere a la fecha del sorteo, suspender o cancelar el concurso, así como las publicaciones del ganador y su acompañante, y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor y sin que esto implique responsabilidad para el Banco. Los cambios serán informados y publicados de forma oportuna y satisfactoria por los mismos medios empleados para la publicación, divulgación y difusión de las presentes bases.

13.1. Este concurso será regido por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor en fecha 20 de octubre del 2011. Para todo lo no previsto en éstas bases del concurso de las mismas se remiten al derecho común.

13.2 Se deja expresa constancia de que pueden ser aplicadas otras restricciones.

---

NO HAY NADA MAS ESCRITO BAJO ESTA LINEA



**PRO CONSUMIDOR**  
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Santo Domingo, D.N.  
07 de marzo 2023

C. J. E. 413-2023

Señores  
**BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S. A**  
Ciudad. -

Referencia: **Remisión Registro Concurso, Rifa o Sorteo No.CRS-0092/2023.**

Distinguidos Señores:

Después de examinar las bases legales de la promoción **“LA FORMULA GANADORA PARA IR AL CIRCUITO DE MIAMI ES UTILIZAR TUS TARJETAS EXPERIENCIAS PROMERICA 2023”** sometidas por la Razón Social **BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S. A RNC.101-84452-3** y conforme a los requerimientos de la **Resolución No. 009.2011** sobre la **Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos en la República Dominicana**, procedemos a aprobar el concurso **No.CRS-0092/2023.**

En consecuencia, le autorizamos la inscripción de la leyenda **“Registrado por Pro Consumidor bajo el No.CRS-0092/2023”** y se le ordena el depósito de las bases legales de la promoción **“LA FORMULA GANADORA PARA IR AL CIRCUITO DE MIAMI ES UTILIZAR TUS TARJETAS EXPERIENCIAS PROMERICA 2023”** con la leyenda inscrita, de manera visible y legible para el consumidor, en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas y a su vez publicar, divulgar y difundir el extracto del concurso aprobado, indicando en todos los medios promocionales el nombre y el número con el cual dichas bases fueron registradas.

Atentamente,



Anexo Único.

Original de Certificado de Registro de Concurso, Rifa y Sorteo No.CRS-0092/2023.

Av. Charles Summer No. 33, Los Prados, Santo Domingo, D.N., República Dominicana  
Para denuncias: 809-567-8555 • Desde el interior sin cargos: 1-809-200-8555  
www.proconsumidor.gob.do

Santo Domingo | Santiago | San Francisco de Macorís | San Pedro de Macorís | Barahona  
809-472-2731 | 809-581-1713 | 809-588-2063 | 809-529-3411 | 809-524-5460



**PRO CONSUMIDOR**  
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

El **Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO CONSUMIDOR)** en virtud de las disposiciones de la Ley General de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario, No.358-05 y de la Resolución No.009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos en la República Dominicana, dictada por el Consejo Directivo en fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil once (2011); luego de haber verificado el cumplimiento del procedimiento establecido al efecto, procede a otorgar el presente:

**CERTIFICADO  
DE REGISTRO DE CONCURSO, RIFA O SORTEO**

**Promoción: “La fórmula ganadora para ir al circuito de Miami es utilizar tus tarjetas Experiencias Promerica 2023”**

*Vigencia:* Del 08 al 31 de marzo 2023.

*Razón Social:* **BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S. A.**

En consecuencia, autoriza la inscripción de la leyenda “Registrado por Pro Consumidor bajo el **No. “CRS-0092/2023”**”.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de marzo del dos mil veintitrés (2023).

  
**Eddy Alcántara Castillo**  
Director Ejecutivo

